

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según **ACTA** número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **CESAR AUGUSTO SALDIVAR PORTA**, mayor de edad, casado, Coronel de Artillería, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1950-00230, con número de R.T.N. 05061950002307, y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la coordinación de la Comisión Comunitaria de Seguridad Ciudadana.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades:

1. Coordinar la ejecución del proyecto de la potenciación de la red de video vigilancia.
2. Instalar el Centro de operaciones y monitoreo en la Base Naval como espejo del Centro de Monitoreo y Seguridad.
3. Coordinar las mesas de trabajo con los operadores de justicia quincenalmente del último trimestre.
4. Elaborar el presupuesto y el plan operativo del año 2018.

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades en las oficinas de Seguridad Ciudadana y el Centro de monitoreo de seguridad y emergencia, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad.-

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO: la vigencia del presente contrato de servicios será a con efecto retroactivo a partir del primero de enero y finalizando el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho.-

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.30,000.00)**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.-

CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE designa al Gerente Administrativo y Financiero como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**.-

CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo proroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN COMUNITARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.**-en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CESAR SALDIVAR PORTA
EL PROFESIONAL

Revisado por:

[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DE LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según **ACTA** número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JORGE ALFREDO CASTEJON GARCIA**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número 0506-1977-01034, con R.T.N. número 05061997010346, con solvencia municipal número 641043, bachiller en ciencias y letras, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DE LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**. Contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL.- CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Arquitectura de la información – portal web municipal, B) Herramienta de gestión de contenidos – portal web municipal, C) dominio – portal web municipal, D) Imágenes y fotografías – portal web municipal, E) redes sociales – portal web municipal, Hosting – portal web municipal, F) Diseño Gráfico –portal web municipal.- **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indique Departamento de transparencia y acceso de la Municipalidad de Puerto Cortés. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del año dos mil dieciocho.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DIESCISEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.16,500.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa al Departamento de transparencia y acceso a la información pública como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL. CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las

siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DE LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature of Allan David Ramos]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Jorge Alfredo Catejon Garcia]
JORGE ALFREDO CATEJON GARCIA
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:

[Handwritten signature of ABG. Fredy Pineda Hernandez]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según ACTA número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **RAMON EDGARDO LLANOS MONCADA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0703-1970-01838, con número de R.T.N. 07031970018381, con solvencia municipal número 640671 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la coordinación de la Comisión Comunitaria de Seguridad Ciudadana.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades:

1. Evaluación, análisis y capacitación a las diferentes Policías Municipales.

CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades en las oficinas de Seguridad Ciudadana y el Centro de monitoreo de seguridad y emergencia, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del 2 de enero al 31 de marzo del año dos mil dieciocho.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa al Gerente Administrativo y Financiero como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**.-**CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL**



PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION, ANALISIS Y CAPACITACION A LAS DIFERENTES POLICIAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.**-en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Ramon Edgardo Llanos
RAMON EDGARDO LLANOS
EL PROFESIONAL

Revisado por:

Fredy Pineda Hernandez
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según ACTA número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; la señora **MARIELA PINEDA JIMÉNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-00825, con número de R.T.N. 05061982008255, con solvencia municipal número 636918 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para el proceso de investigación y formulación de proyectos.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: LA PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades: **1)** Elaborar un plan de temas de investigación sobre las variables económicas y socio demográficas del municipio. **2)** desarrollar estudios de investigación de acuerdo a lo establecido en el plan. **3)** sistematizar la información de los proyectos ejecutados. **4)** generar documentos informativos sobre variables e indicadores de diferentes áreas. **5)** presentar informes periódicos sobre el avance de actividades. **6)** elaborar un plan operativo anual. **7)** realizar trabajos de campo. **8)** disponibilidad de tiempo para realizar trabajos fines de semana. **9)** horario de salida de trabajo flexible. **10)** supervisión de trabajo que realiza personal de campo. **11)** realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.-**CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del 01 de febrero al 31 de julio del año dos mil dieciocho.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **LA PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.15,000.00)**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura del departamento de investigación y

formulación de proyectos como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL**.-**CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MARIELA PINEDA JIMENEZ
EL PROFESIONAL

Revisado por:



[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL MUNICIPAL EMANUEL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según ACTA número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **MIRZA ARACELY ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, profesor en la enseñanza del español en el grado de licenciatura, con tarjeta de identidad 0418-1977-00003, con R.T.N número 04181977000034 con solvencia municipal número 642813, con número de colegiación 8253 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL MUNICIPAL EMANUEL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para que se encargue del área del salud en el Departamento de Programas Sociales. **SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes A) Supervisión de cada centro Especial Emanuel Sub-sedes Allan David Ramos. B) Concientizar a cada coordinador sobre el rol que asume en cada uno de sus centros. C) Supervisión de carpetas profesionales de cada facilitador. D) Visitar los Centros Especial Emanuel para verificación del cumplimiento de los coordinadores en la función que se les ha asignado. E) Monitorear el cumplimiento a sus clases y actividades complementarias de los estudiantes. F) Instruir a los coordinadores para tener a tiempo los datos que se le pidan. G) Apoyo en acompañamiento de pruebas. H) Apoyo en eventos realizados en cada Centro Especial Emanuel. H) Apoyo a las aperturas de nuevos Centro Especial Emanuel. I) Presentar informe semanal y mensual de las actividades realizadas a la Unidad de Educación Municipal. K) Estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indiquen por parte de la administración. **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indique el Departamento de Programas Sociales de la Municipalidad de Puerto Cortés. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del 01 de febrero al 31 de julio del año dos mil dieciocho. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.11,000.00) EN FORMA MENSUAL** pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional



deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.-**CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** EL **CONTRATANTE** designa al Departamento de Programas Sociales como su enlace con EL **PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de EL **PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de EL **PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo proroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL MUNICIPAL EMANUEL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**. En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MIRZA ARACELY ALVARADO
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUCACION FINANCIERA DEL PUERTO SECO Y REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ESTRUCTURACION DEL PROYECTO LIBRAMIENTO DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

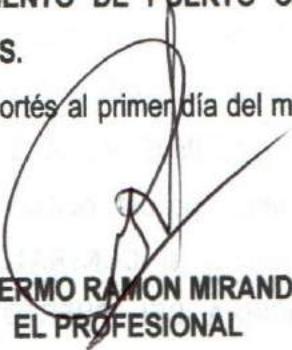
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho según **ACTA** número uno-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **GUILLERMO RAMON MIRANDA TALBOTT** mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Ingeniero Civil, colegiado bajo número del CICH 687, con tarjeta de Identidad número 0506-1952-00097, R.TN 05061952000976 y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, quien en adelante se denominara **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUCACION FINANCIERA DEL PUERTO SECO Y REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ESTRUCTURACION DEL PROYECTO LIBRAMIENTO DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**, bajo las clausulas y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL**. **CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: 1) hacer una evaluación financiera del puerto seco, conllevando actividades como: **a)** estudiar la documentación proporcionada por la municipalidad **b)** estimar la demanda de servicios datos. **c)** estimar los gastos de operación y de capital del proyecto **D)** prepara los flujos de caja. **e)** calcular la tarifa para la TIR sugerida. **f)** preparar informe de análisis. **g)** atender reuniones de trabajo con equipo de dirección de la MPC. **i)** asesoría y acompañamiento en gestión a la Gerencia Técnica. 2) Revisar los términos de referencia para el estudio de estructuración del proyecto de libramiento, conllevando actividades como: **A)** Analizar las versiones preparadas por la municipalidad de Puerto Cortes y el BCIE. **B)** sostener reuniones con la Municipalidad. **C)** asesoría y acompañamiento en gestión. **D)** presentar informe de análisis. **E)** preparar versiones modificadas del texto pertinente de los TDR. **F)** atender reuniones de trabajo con equipo de dirección de la MPC. **G)** asesoría y acompañamiento en gestión a la Gerencia Técnica **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** desarrollará sus actividades sin estar sujeta a un horario específico. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del primero de febrero del año dos mil dieciocho y finalizando el treinta de abril del año dos mil dieciocho.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00)** pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales

correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago. **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE designa a la Gerencia Técnica quien supervisará las actividades de EL PROFESIONAL. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de EL PROFESIONAL de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUCACION FINANCIERA DEL PUERTO SECO Y REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ESTRUCTURACION DEL PROYECTO LIBRAMIENTO DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

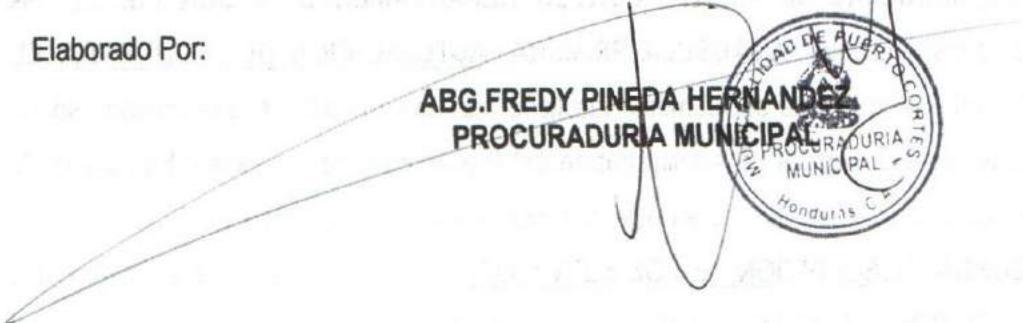
En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




GUILLERMO RAMON MIRANDA TALBOTT
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:


ABG.FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

